



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 058 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 MAR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001/2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 62, establece, que la investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, con Oficio N° 027-2021-UNTRM-VRIN-DGDPT, de fecha 27 de febrero del 2021, el Director de Difusión, Publicación y Transferencia, remite al Vicerrectorado de Investigación, el *Plan de Actividad Académica de la VI Jornada Internacional de Investigación Científica y XVI Jornada Nacional de Investigación Científica*; a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre del 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 058 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 077-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 01 de marzo del 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del *Plan de Actividad Académica de la VI Jornada Internacional de Investigación Científica y XVI Jornada Nacional de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia, a realizarse del 22 al 24 de setiembre del 2021, en el Centro de Convenciones de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo del 2021, aprobó el *Plan de Actividad Académica de la VI Jornada Internacional de Investigación Científica y XVI Jornada Nacional de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse del 22 al 24 de setiembre del 2021 en el Centro de Convenciones de la UNTRM; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Actividad Académica de la VI Jornada Internacional de Investigación Científica y XVI Jornada Nacional de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse del 22 al 24 de setiembre del 2021, en el Centro de Convenciones de la UNTRM; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : VI Jornada Internacional de Investigación Científica y XVI Jornada Nacional de Investigación Científica
- 1.2. Duración : 22, 23 y 24 de setiembre de 2021
- 1.3. Horario : Mañana: 08:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 1.4. Extensión horaria : dieciocho horas cronológicas
- 1.5. Modalidad : Virtual
- 1.6. Beneficiarios : Investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado, público en general

2. Del solicitante

- 2.1. Nombre de la Unidad : Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM
- 2.2. Titular : Mg. Yuri Reina Marín.

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La visión de la nueva Ley Universitaria N° 30220, es que la universidad peruana sea la encargada del desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, a través de la investigación; para ello implementó el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) que se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas de las universidades, difundir el conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) mediante su Vicerrectorado de Investigación dirige, orienta y supervisa la política general de investigación, así como la realización, promoción y fomento de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica que coadyuven a la formación de profesionales competitivos con alto nivel académico y científico, prestos a involucrarse en el desarrollo de su región y el país articulados de manera estratégica con la empresa pública y privada.

El VRIN en su plan operativo del presente año, tiene programado desarrollar la VI Jornada Internacional de Investigación Científica y XVI Jornada Nacional de Investigación Científica 2021. Este evento será desarrollado por sus órganos de apoyo, la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia y la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación.

Las Jornadas de Investigación son espacios para encuentros científicos de profesionales docentes, estudiantes, egresados y profesionales externos, en él se expondrán artículos de investigación





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

encuadrados en áreas temáticas y líneas de investigación relacionadas con el quehacer académico y científico.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Crear un espacio de encuentro y participación de investigadores, para la divulgación de trabajos de investigación científica en áreas temáticas afines con la problemática local, regional, nacional e internacional en la búsqueda de la solución para el desarrollo sustentable.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la participación en el evento académico de investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado y egresados de la UNTRM, y externos nacionales y extranjeros.
- Divulgar el conocimiento científico generado por la comunidad académica de la UNTRM y la comunidad científica en general.
- Aperturar relaciones con profesionales nacionales o extranjeros para consolidar círculos de investigación en temáticas que permitan desarrollar la región Amazonas.
- Seleccionar los mejores trabajos para ser publicados en las revistas de investigación de la UNTRM.

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Difusión y publicación del evento.
- 4.3. Elaboración del programa de ponencias

V. RECURSOS

5.1. Humanos

Comité Organizador

- Dra. Flor Teresa García Huamán (presidenta de la Comisión Organizadora)
- MscM. Yuri Reina Marín (Comité organizador)
- Mg. Pepe Oswaldo Mori Ramírez (Comité organizador)
- Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía (Comité organizador)
- Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos (Comité organizador)
- Bach. Helen Melissa Reyna Cueva (Comité organizador)
- Tec. Delsy Damaris Peche Chiguala (Comité organizador)
- Tec. Aleida Sánchez Valle (Comité organizador)
- Tec. Rosa María Dávila Nicho (Comité organizador)
- Bach. Jackelyn Aracelli Valdivia Culqui
- Bach. Sonia Magaly Arias Silva





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jurados que estarán conformados por:

Los investigadores de la Red Latinoamericana Kuelap

Los expositores serán:

- Docentes de la UNTRM
- Estudiantes y egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros

5.2. Contexto

El evento será realizado de modo virtual y será transmitido a través página de Facebook live de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

VI. ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JORNADA

Las áreas temáticas se han definido teniendo como referencia lo establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las cuales son:

- Ciencias e Ingeniería
- Ciencias Económicas, Sociales y Humanidades
- Ciencias de la Salud
- Ciencias agrarias

VII. DEL CONCURSO INTERNO PARA DOCENTES DE LA UNTRM

Sólo participarán en el concurso los trabajos de investigación que fueron aprobados y registrados en el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación en el año 2020, y se realizará el día 24 de setiembre del 2021, según cronograma establecido.



VIII. PARTICIPANTES

- Docentes de la UNTRM
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM
- Egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general

IX. INFORMES E INSCRIPCIONES

www.untrm.edu.pe

investigacion@untrm.edu.pe

dggii@untrm.edu.pe

dgdpt@untrm.edu.pe

X. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XI. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes*
- Organizadores
- Jurado evaluador

* La certificación como asistente se emitirá con una asistencia no menor del 66%



XII. PREMIACIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE DOCENTES DE LA UNTRM

Se premiará con acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los tres primeros puestos, diploma e incentivo económico:

Primer puesto: S/ 1,000 soles

Segundo Puesto: S/ 750 soles

Tercer Puesto: S/ 500 soles